

Comportamiento del voto femenino en Guatemala

*Mercedes Asturias de Castañeda**

* Guatemalteca. Integrante de la Asociación Mujer Vamos Adelante, con amplia experiencia de trabajo de formación e investigación en derechos humanos de las mujeres y participante activa del movimiento de mujeres de ese país.

Índice

Introducción	71
I. Sistema electoral en Guatemala	71
II. Anotaciones históricas de la participación de las mujeres en Guatemala	74
III. Mujeres guatemaltecas en las urnas.....	75
IV. Presentación y análisis de los resultados del proceso de elecciones generales	76
V. Información correspondiente a las elecciones generales de 1999, 2003 y 2007	78
Fuentes de información	88

Introducción

La participación política de las mujeres en cuanto a su ejercicio al sufragio, en el caso de Guatemala, hará referencia a los resultados del sexto proceso electoral ocurrido a partir de la apertura democrática de 1984.

El primer proceso fue la convocatoria a elegir a la Asamblea Nacional Constituyente que fue electa el 1 de julio de 1984. Esta Asamblea estuvo integrada por 85 diputados hombres y 3 diputadas mujeres: Ana Catalina Soberanis Reyes, Graciela Eunice Lima Schaul y Aída Cecilia Mejía de Rodríguez. Esta Asamblea redactó la Constitución Política de la República que está vigente desde el 14 de enero de 1986.

Las primeras elecciones generales para la elección de Presidente y Vicepresidente de la República, diputaciones al Congreso de la República y Corporaciones Municipales de todo el país se realizaron el 3 de noviembre de 1985, bajo las regulaciones de la ley electoral específica, conforme al Estatuto Fundamental de Gobierno dictado por el gobierno de facto.

El órgano encargado de la transparencia de los procesos electorarios es el Tribunal Supremo Electoral, creado por la Ley Electoral y de Partidos Políticos, una ley de rango constitucional emitida por la Asamblea Nacional Constituyente y vigente desde el 14 de enero de 1986. Cuando se menciona “la ley” en el desarrollo del presente estudio, se hace referencia a ésta.

Los cinco eventos electorales anteriores se realizaron sin mayores contratiempos hasta el evento de septiembre de 2007, que generó mucha polémica pública por el supuesto incumplimiento de algunos aspectos de la norma electoral.

I. Sistema electoral en Guatemala

Los sistemas electorales constituyen claramente, y es un hecho obvio, un aspecto muy importante de la cultura política democrática, hasta el punto de que puede afirmarse que ésta se ve reflejada y se puede evaluar en los sistemas electorales y en la manera como funcionan. Ellos deben contener en sí mismos y darles vida, a los principios generalmente aceptados como un mínimo para que la democracia exista y funcione. En el caso de Guatemala, el sistema electoral presenta las siguientes características:

- La participación efectiva es básicamente por medio del sufragio universal activo, el principio de la igualdad política (cada persona un voto) y la idea, también ya hoy generalizada, del acceso de todas las personas adultas a la posibilidad de ser elegidas.
- Se elige en votación popular y directa tanto al Poder Ejecutivo, al Presidente y Vicepresidente de la República, como al Poder Legislativo (diputados y diputadas).
- Elección presidencial por la mayoría absoluta. Este sistema, aplicable tan sólo a las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, consiste en que la planilla triunfadora deberá obtener, por lo menos, la mitad más uno de los votos válidos emitidos. Si en la primera elección ninguna de las planillas obtuviere tal mayoría, deberá llevarse a cabo la segunda elección con las dos planillas que hayan alcanzado la mayor cantidad de sufragios, en un plazo no mayor de sesenta días ni menor de cuarenta y cinco y conforme a la convocatoria, en la que sólo figurarán postuladas las planillas que hayan alcanzado mayor cantidad de votos en los primeros comicios, y ganará la elección la planilla que obtenga a su favor, por lo menos, la mitad más uno de los votos válidos.
- Las elecciones generales se deberán realizar el primero o segundo domingo del mes de septiembre del año en el que deben celebrarse las elecciones.
- Las elecciones presidenciales, personas para la diputación y de corporaciones municipales se realizan en la misma fecha.

- No se permite la reelección.
- Para la elección del cuerpo legislativo predomina el sistema de carácter proporcional.

El sistema electoral guatemalteco es democrático. El fundamento de la democracia representativa lo constituyen las elecciones y sobre todo las elecciones de voto directo y popular, en que las personas ciudadanas acuden a expresar su preferencia a las urnas electorales con el objetivo de designar a los nuevos gobernantes. La persona electora da su consentimiento a una candidatura determinada mediante el sufragio, que es secreto.

La representatividad se hace evidente, si se toma en cuenta que la persona electa en su calidad de gobernante (en cualquiera de las esferas del gobierno) actúa en nombre, no de su circunscripción sino de toda la comunidad, del pueblo en conjunto.

Otro factor del régimen de democracia, es que las elecciones deben ser competitivas, es decir que se trata de elecciones libres, a las que concurren diferentes personas en las candidaturas, que pertenecen a diferentes partidos políticos, con programas e ideologías diferentes, que pueden ser semejantes o totalmente antagónicos.

Para que lo anterior se pueda dar es necesario que exista una sociedad pluralista en la que concurren diversas opiniones, diversos puntos de vista, como consecuencia de la coexistencia de varias agrupaciones, organizadas o no, de personas ciudadanas.

En Guatemala ese pluralismo es básico para mantenerse dentro del contexto democrático, que la expresión popular mediante el voto sea auténticamente libre; esto comprende no solo la libre escogencia de una o varias personas candidatas, sino también el de no participar en la elección (el voto es un deber y no una obligación) así como también puede votar en blanco, aunque desde el punto de vista cívico, se considere criticable y poco edificante.

Las elecciones en Guatemala incluyen, a nivel nacional, un jefe de Estado –el Presidente– y Vicepresidente. quienes son electos sobre la base de una sola fórmula partidista para un periodo de cuatro años.

El Congreso de la República cuenta con 158 miembros, electos por un término de cuatro años y parcialmente por el sistema de representación proporcional, ya que hay un número de diputaciones electas por lista nacional y otro por distrito electoral, acorde al número de habitantes de cada distrito.

Para efectuar lo anterior es necesario señalar que hay votación mayoritaria y votación por representación proporcional. La primera se da cuando, dentro de las personas candidatas contendientes, gana o ganan la o las candidaturas que obtienen un mayor número de votos. Para la elección se presentan dos modalidades: la primera vuelta y segunda vuelta. La primera vuelta se produce cuando los cargos a elegir se adjudican a las personas candidatas que encabezan la votación, mediante mayoría relativa.

En la otra modalidad, de segunda vuelta, se debe ganar por una mayoría absoluta (la mitad más uno del total de votos validos depositados), mayoría aceptada en la mayor parte; si no se obtiene esa ventaja, las personas candidatas concurren a un segunda vuelta, en la que para obtener el triunfo, basta la mayoría relativa. En Guatemala esto sólo aplica para la elección del binomio Presidente y Vicepresidente de la República.

En el sistema de representación proporcional, cada lista tendrá cierto número de personas candidatas elegidas, en proporción al número de sufragios obtenidos, aplicando un cociente o número uniforme.

Con relación al marco jurídico del sistema electoral se cuenta con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, decreto número 1-85, la cual regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas, y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral.

En cuanto al **sistema de cuotas de participación política de las mujeres** guatemaltecas, la ley electoral no lo contempla. Sin embargo, la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing,

1995) plantea que la participación política de las mujeres debe darse en condiciones de igualdad con respecto a los hombres, interacción sin la cual no pueden conseguirse objetivos como igualdad, desarrollo y paz. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), también se refiere al ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, sin desigualdad y discriminación; en su artículo 4 expresa la necesidad de establecer medidas especiales de carácter temporal que favorezcan el logro de la igualdad entre mujeres y hombres.

De hecho, en el contexto de post-conflicto armado interno guatemalteco, se ha manifestado la pretensión de querer construir una sociedad participativa y de respeto a los derechos humanos, lo que no puede alejarse de la premisa de democratizar los espacios personales, domésticos, familiares, político-partidarios, laborales, sindicales, estatales, medios de comunicación, de justicia, derechos humanos, sociales y sectoriales, pues en la mayoría de ocasiones, presentan obstáculos que dificultan la participación, representación y toma de decisiones de las mujeres.

Por ello, el último Informe de Verificación de la Misión de la Organización de Naciones Unidas en Guatemala, coincide en señalar los múltiples esfuerzos de las organizaciones de mujeres en la apertura de espacios de participación para un movimiento social que apenas iniciaba hace 12 años y que en la actualidad se constituye como generador de nuevas identidades, con capacidad de propuesta ante el Estado. Pero que a pesar de ello, no logra mayores niveles de incidencia política en los planes y estrategias de desarrollo, en la toma de decisiones y en el monitoreo de la gestión pública.

Es a partir de la consulta popular realizada en mayo de 1999, que se inicia el registro de votantes diferenciados por sexo, razón por la cual se logró determinar que en las elecciones presidenciales de ese año (primera vuelta el 7 de noviembre 1999 y segunda vuelta el 26 de diciembre 1999), solamente votó el 47% de las mujeres empadronadas, es decir el 33% de las mujeres en edad de elegir. En otras palabras, el 67% del total de mujeres no votó.

Los Acuerdos de Paz dieron paso a la conformación de instancias organizadas de mujeres identificadas con los derechos humanos de esta población, que lograron espacios para trabajar en la eliminación de la violencia en contra de las mujeres; cambios en normas jurídicas que las discriminan; organizaciones de mujeres indígenas que se organizaron para hacer que se respetara su adscripción cultural, lingüística y étnica; mujeres rurales luchando por la copropiedad de la tierra; mujeres diversas trabajando por las cuotas de participación política, por el cumplimiento de los compromisos de los candidatos respecto de las mujeres, por la reforma educativa sin estereotipos sexistas, por el instituto rector de las políticas públicas para las mujeres, por el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas y el resarcimiento de las mujeres víctimas del conflicto armado.

Asimismo, mujeres indígenas de diversas corrientes políticas organizaron espacios de participación local, regional y nacional para hacerse políticamente visibles desde sus identidades. Nunca como ahora, las mujeres en Guatemala han alcanzado la voz que ahora emiten en espacios de participación social y política. A pesar de ello, los niveles de incidencia política no corresponden con los esfuerzos realizados. La responsabilidad del Estado respecto de diseñar e implementar políticas públicas y normativa jurídica desde una perspectiva que incluya integralmente a las mujeres, se expresa todavía de manera insuficiente.

Los partidos políticos son los principales opositores a las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, donde se establecen las cuotas de participación para las mujeres. Se requiere que dichas organizaciones se reestructuren internamente y se democratizen, de manera que en el ejercicio del poder político no sean solo los hombres quienes tengan la oportunidad de participar y de contar con los recursos para alcanzar posiciones de poder y de toma de decisiones.

II. Anotaciones históricas de la participación de las mujeres en Guatemala

Las mujeres guatemaltecas han participado, unas veces en forma patente y otras no, en la historia social, económica y política del país. Nombres como Dolores Bedoya de Molina y otras patriotas, han cobrado relieve en la vida nacional, en un contexto que hace de ellas figuras excepcionales, en gran parte, porque la principal característica ha sido la invisibilidad social de las mujeres.

Esa participación ha estado bloqueada por una historia marcada –ya antes de la conquista española– por una sucesión de conflictos, rebeliones, invasiones, golpes militares, persecución y guerra. Desde que declaró su independencia en 1821, la República ha vivido la mayor parte del tiempo bajo feroces dictaduras militares, con breves períodos democráticos.

Al iniciarse la década de los noventa, las mujeres guatemaltecas son mayoritariamente rurales (60%), principalmente jóvenes (el 65% tiene menos de 25 años), la mitad de etnias indígenas, que se emparejan temprano, tienen un elevado número de hijos (superan los cinco) y más de tres cuartas partes que viven en condiciones de grave pobreza. Presentan una elevada tasa de analfabetismo (47%), una tasa de escolarización baja (50%) y un acceso mínimo (1,1%) a la universidad. Sus condiciones de salud son acentuadamente deficientes, con una fuerte morbilidad mortalidad materno-infantil.

Con estos rasgos socio demográficos, participan en organizaciones sociales de base, pero son todavía una exigua minoría en los ámbitos de poder y toma de decisiones. Sus condiciones de vida se han visto severamente afectadas por las crisis económicas y no han podido ser superadas las lesiones emocionales causadas por las acciones represivas sufridas durante el conflicto armado interno.

La actuación de las guatemaltecas en las estructuras de poder y en las organizaciones sociales tiene raíces en el proceso de mestizaje y, después de atravesar por siglos de avatares históricos, han obtenido su reconocimiento como ciudadanas y el derecho a voto concedido en 1945 a las mujeres alfabetas y en 1965 ampliado a las analfabetas. El ejercicio de cargos públicos y de representación ciudadana es, pues, una actividad reciente para las mujeres del país.

El sistema patriarcal en que se ha desarrollado nuestra sociedad, la herencia cultural de nuestros ancestros indígenas y el dominio avasallador de los conquistadores españoles, está muy arraigado en nuestras formas de vida. Aun con este legado histórico de machismo, en el cual la mujer se desenvuelve en la esfera íntima y privada de la familia, con pocas posibilidades de salir a la luz pública, ha habido mujeres guatemaltecas destacadas: doña Luisa de Xicoténcatl, esposa de Pedro de Alvarado, y su hija, doña Leonor Alvarado, quienes tienen un protagonismo en la historia de Guatemala que va más allá de ser figuras decorativas.

El caso de doña Dolores Bedoya de Molina es similar. En los cursos de historia se ha enseñado que ella fue quien “quemó cohetillos frente al ayuntamiento durante la firma del acta de la independencia”. Si bien esto es cierto, su participación dentro del movimiento independentista fue de tipo ideológico y de apoyo directo al partido liberal y a su esposo, don Pedro Molina; su rol no sólo fue el de animación.

El rol femenino ha ido evolucionando desde mediados de este siglo, sobre todo después de la Primera y Segunda Guerras Mundiales. Este momento, fundamental en la evolución de la humanidad en pleno, coincidió con los cambios revolucionarios que se dieron en Guatemala.

A pesar que la historia no registra la participación política de las mujeres, ellas aún sin tener la calidad de ciudadanas (que como ya se indicó fue reconocida hasta la Constitución de 1945), participaron activamente en los movimientos políticos de 1922 cuando se demandaban libertades durante la tiranía de Manuel Estrada Cabrera. En los movimientos populares que culminaron con la renuncia del dictador Jorge Ubico en junio de 1944, las mujeres fueron protagonistas de las protestas ciudadanas. La maestra María Chinchilla murió al ser reprimida una manifestación en contra del tirano; su muerte atizó el movimiento ciudadano, lo que determinó la caída del dictador.

La revolución política, social, económica e ideológica del 20 de octubre de 1944 que se generó en el país –que había permanecido al margen de los procesos de modernización de los Estados de ese momento–, incluyó una serie de transformaciones en el rol de la mujer. Las reformas del gobierno de Juan José Arévalo contribuyeron a ello y su esposa doña Elisa Molina de Arévalo, asumió su rol como Primera Dama con un liderazgo no visto en años anteriores, luchando por los derechos de la mujer trabajadora.

En 1981, se creó –a instancias de la Comisión Interamericana de Mujeres– la Oficina Nacional de la Mujer (ONAM) y en agosto de 1982, el Estado ratificó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y posteriormente, su Protocolo Facultativo. También ha puesto en marcha programas destinados a mujeres como la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) y en diversos ministerios se han creado comisiones específicas, como en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en pro de las mujeres rurales. También se ha contado con la cooperación de organismos internacionales para aliviar la condición de pobreza y marginación de amplios sectores de mujeres y sus familias.

III. Mujeres guatemaltecas en las urnas

Guatemala fue uno de los primeros países centroamericanos en aprobar el derecho al voto femenino. Por eso es que hoy resulta paradójico que ocupe uno de los últimos lugares en participación femenina en las instancias de decisión política.

Cabe destacar que la historia de Guatemala ha estado marcada por frecuentes golpes militares que restringieron en general la participación de la sociedad civil, así como por un conflicto armado interno de más de 36 años de duración, que mermó el desarrollo social y político a todo nivel.

En anteriores procesos electorales, se denunció que en algunos lugares se les negaba a las mujeres indígenas la inscripción como ciudadanas, argumentando que no tenían suficientes boletas de empadronamiento o que eran demasiadas las mujeres mayas que acudían allí. Considerando que el 60% de las mujeres guatemaltecas se ubican en el área rural, esta discriminación ha tenido efectos nefastos en el peso que el voto femenino pueda tener.

Los derechos de la mujer están plenamente reconocidos por la Constitución de la República. El voto es un derecho que pueden ejercer las guatemaltecas desde hace 62 años (constitución de 1945), pero la participación en la organización y acción social en puestos de dirección aún está lejos de ser una realidad accesible para la mayoría de ellas.

El reconocimiento del voto femenino no ha propiciado la plena participación política de las mujeres, principalmente por la concepción errada de la superioridad masculina sobre lo femenino, es decir, la expresión ideológica cultural patriarcal, cuyo paradigma es el machismo. Por consiguiente, vivimos en una sociedad plagada de prejuicios en contra de las mujeres, que en algunos casos actúa de manera deliberada y en otros casos es inconsciente, pero siempre con conductas estereotipadas, desvalorizantes y discriminatorias hacia las mujeres.

Se mantiene y fortalece el discurso que la falta de representación de las mujeres en las estructuras de los organismos del Estado y en las organizaciones políticas (partidos políticos y comités cívicos), se atribuye a que no hay mujeres preparadas para asumir liderazgos y cargos, las mujeres deben “ganarse los puestos”; hay evidencias irrefutables que si una mujer aspira a un cargo se le examina sus credenciales, su vida privada, personal, de pareja, familiar, su preparación académica, su vida laboral, su apariencia física, etc. A los hombres políticos no se les cuestiona, se considera que los hombres “merecen los puestos” y así podemos apreciar que muchas veces son nombrados o son electos aunque no reúnan los requisitos mínimos deseables para optar a los cargos. No se puede olvidar que se eligió a un hombre analfabeta para ocupar el cargo de diputado, lo cual constituyó una violación a las normas legales.

IV. Presentación y análisis de los resultados del proceso de elecciones generales

La investigación se centró en el análisis cuantitativo: número de listas y partidos, porcentajes de listas que pasaron el umbral, tendencia porcentual de los partidos y de los electores a ejercer el voto preferente, virtud proporcional de la cifra repartidora en relación con el cociente electoral. El análisis cualitativo, tan necesario para llegar a conclusiones más sustantivas, fue menor por limitaciones de tiempo y de acceso expedito a la información.

Cuadro 1: Participación ciudadana en procesos electorales (1984-2007)

Evento electoral	Empadronados	Participación	%	Votos válidos	%
Asamblea Nacional Constituyente 1984 (01.07.84)	2,554,002	1,994,933	78.11	1,535,554	77
Elecciones generales 1985 Primera vuelta 03-11-85 Segunda vuelta 08-12-85	2,753,572	1,907,771 1,800,324	69.28 65.38	1,679,000 1,657,823	88 92
Elecciones generales 1990 Primera vuelta 11-11-90 Segunda vuelta 06-01-91	3,204,955	1,808,718 1,450,603	56.44 45.26	1,554,231 1,375,396	86 95
Consulta popular 1994 30-01-94	3,438,405	545,894	15.88	440,805	81
Elecciones legislativas 1994. 14-08-94	3,479,274	731,393	21.02	642,340	88
Elecciones generales 1995 Primera vuelta 12-11-95 Segunda vuelta 07-01-96	3,711,589	1,737,033 1,368,828	46.80 36.88	1,548,864 1,310,760	89 96
Consulta popular 1999 16-05-99	4,085,832	757,978	18.55	No hay datos	
Elecciones generales 1999 Primera vuelta 07-11-99 Segunda vuelta 26-12-99	4,458,744	2,378,989 1,800,676	53.76 40.39	2,191,512 1,735,096	91.42 96.36
Elecciones generales 2003 Primera vuelta 09-11-03 Segunda vuelta 28-12-03	5,073,282	2,937,169 2,372,714	57.90 46.77	2,683,779 2,281,963	91.37 96.17
Elecciones generales 2007 Primera vuelta 09-09-07 Segunda vuelta 04-11-07	5,990,029	3,615,867 2,895,827	60.36 48.20	3,278,949 2,744,641	90.68 95.06

Fuente: Elaboración del DISOP/ASIES con datos del TSE.

Es importante señalar que el incremento del número de personas empadronadas, de acuerdo a las proyecciones censales elaboradas por la Dirección General de Estadísticas, responde al crecimiento de la población. No fue posible obtener para todos los procesos electorales los datos de empadronamiento desagregado por sexo; para las personas votantes sólo hay datos desagregados por sexo desde el proceso electoral de 2003, pero están en la memoria por cada distrito electoral aunque no se han consolidado, como ocurre con las personas empadronadas. Tampoco se registra por sexo la abstención. Un dato curioso es que en las segundas vueltas disminuye el número de personas votantes, pero se incrementa el número de votos válidos.

Para las elecciones generales de 2007, el número de personas ciudadanas inscritas en el Padrón Electoral ascendió a 5,990,029. De ellos 3,180,909 eran hombres y 2,809,120 mujeres. En cuanto al empadronamiento femenino, éste experimentó un incremento del 24%, que fue el doble de aumento de los hombres.

Cuadro 2: Evolución del Padrón Electoral, elecciones generales 1985-2007

Año	Padrón	Crecimiento	Porcentaje
1985	2,753,572	-----	----
1990	3,204,955	451,383	16.39
1995	3,711,589	506,634	15.80
1999	4,458,744	747,155	20.13
2003	5,073,282	614,538	13.78
2007	5,990,029	916,747	18.07

Fuente: Elaboración del DISOP/ASIES con datos del TSE.

Cuadro 3: Personas empadronadas desagregadas por sexo y % crecimiento para las elecciones 2003 y 2007

	2003	2007	
Empadronados % crecimiento	5,073,282	5,990,029	(18.07%)
Hombres	2,820,737	3,180,909	(12%)
Mujeres	2,252,545	2,809,120	(24%)

Fuente: Elaboración del DISOP/ASIES con información del Programa de Asistencia Técnica OEA al régimen electoral guatemalteco. 2005-2007.

Cuadro 4: Diputadas al Congreso de la República, 1986-2012 en porcentajes

Legislatura	Total de diputados	Diputadas	Porcentaje sobre el total
1986-1991	100	7	7
1991-1994	116	6	5
1994-1996	80	6	7.50
1996-2000	80	11	13.75
2000-2004	113	8	7
2004-2008	158	14	8
2008-2012	158	19	12.02

Fuente: Elaboración DISOP/ASIES según datos oficiales del TSE.

Cuadro 5: Diputadas electas al Congreso de la República por partido político y distrito electoral, período 2008-2012

Partido político	Lista nacional	Distrital	Total
UNE	Delia Back Alvarado Maura Estrada	Beatriz Canastuj (Quetzaltenango) Elizabeth Donis (Guatemala)* Alicia Dolores Beltrán (Retalhuleu) Mirza Arreaga (Huehuetenango) Rosa Elvira Zapeta (Quiché) Elsa Cú (Alta Verapaz) TELAM Ramírez (Izabal)	9
GANAN	Rosa María de Frade Virna López*	Mirna Figueroa de Coro (Guatemala)	3
PP	Roxana Baldetti*	Anabella De León (Central)* Marta Cuellar (Guatemala)	3
FRG	Zury Ríos*		1
ExG	Nineth Montenegro* Otilia Lux		2
CASA		Sonia Segura (Central)	1
Total			19

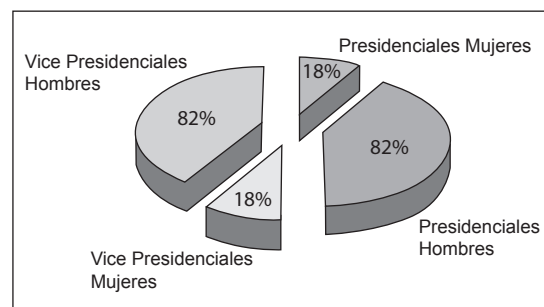
V. Información correspondiente a las elecciones generales de 1999, 2003 y 2007

Los datos que incluyen los cuadros de información electoral de **1999**, son los siguientes:

- Candidaturas que encabezaron planilla
- Diputación por lista nacional
- Diputación por distrito electoral
- Candidaturas propuestas para integrar corporaciones municipales
- Corporaciones municipales electas
- Cargos en la corporación municipal
- Datos desagregados por sexo

Candidaturas que encabezaron planilla 1999

Año electoral	Organización política	Presidenciables		Vice presidenciables	
		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
1999	11	02	09	02	09



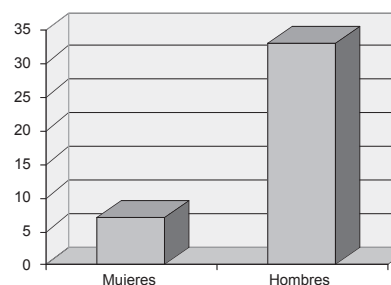
Diputación por lista nacional electa

Año electoral	Cargos	Mujeres	Hombres
1999	22	01	21



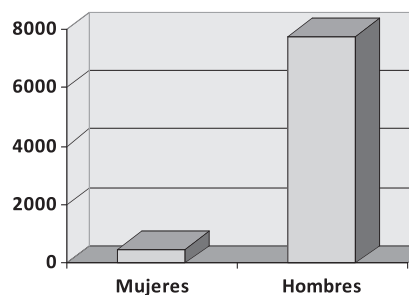
Diputaciones electas por distrito

Año electoral	Cargos	Mujeres	Hombres
1999	40	7	33



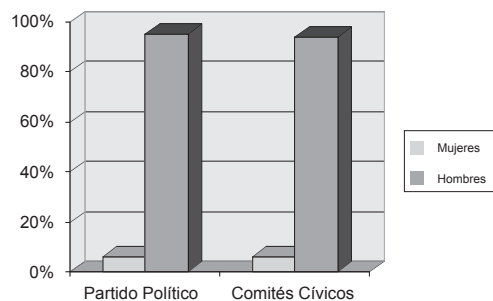
Candidaturas propuestas en planillas para integrar corporaciones municipales

Año electoral	Total	Mujeres	Hombres
1999	8,248	483	7,765



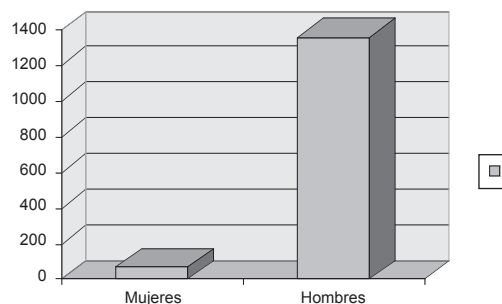
Corporaciones municipales electas

Año electoral	Sexo	Partido político	Comités Cívicos	Total
1999	Mujeres	6%	6%	68
	Hombres	95%	94%	
Total		1,274	153	1,427



Cargos en la corporación municipal

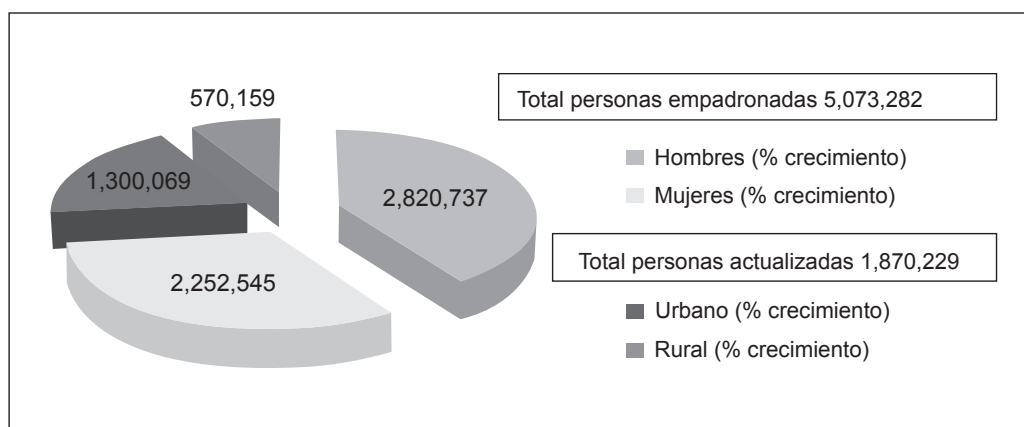
Año electoral	Cargo	Mujeres	Hombres
1999	1,427	68	1,359



Los datos que incluyen los cuadros de información electoral de **2003**, son los siguientes:

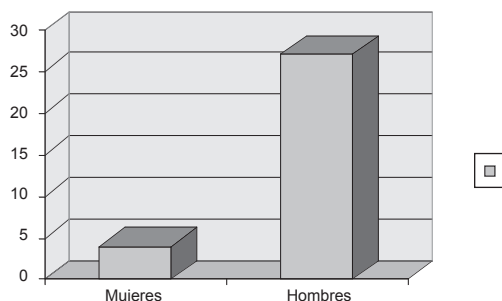
- Datos de las elecciones de ese año
- Diputación por lista nacional
- Diputación por distrito electoral
- Candidaturas propuestas para integrar corporaciones municipales
- Corporaciones municipales electas
- Cargos en la corporación municipal
- Datos desagregados por sexo

Datos de las elecciones del 2003



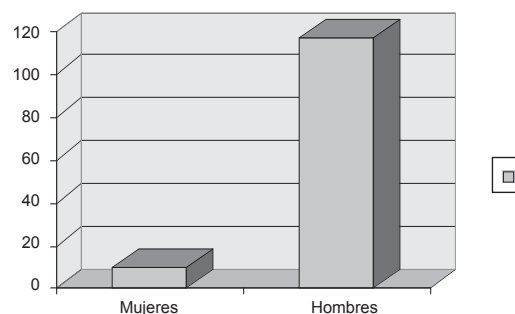
Diputaciones electas por listado nacional

Año electoral	Cargos	Mujeres	Hombres
2003	31	04	27



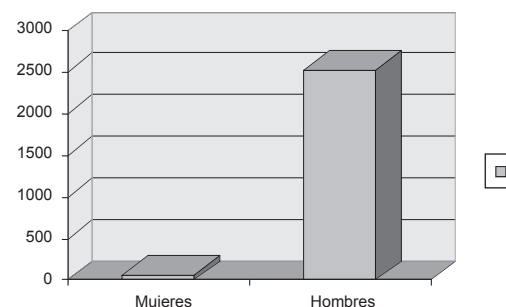
Diputaciones electas por distrito electoral

Año electoral	Cargos	Mujeres	Hombres
2003	127	10	117



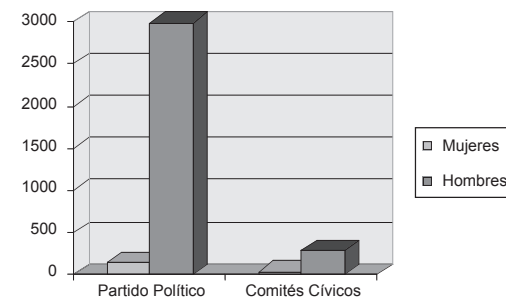
Candidatos propuestos en planillas para integrar corporaciones municipales

Año electoral	Total	Mujeres	Hombres
2003	2,593	66	2,527



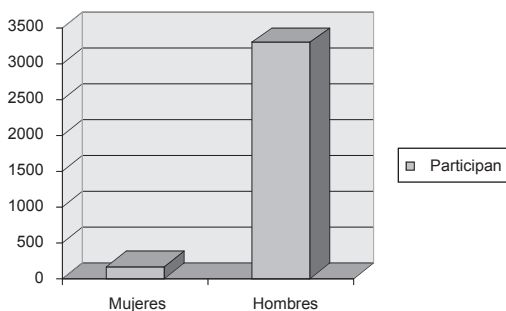
Planilla municipal electa

Año electoral	Sexo	Partido político	Comités Cívicos
2003	Mujeres	148	36
	Hombres	2,991	290



Cargos en la corporación municipal

Año electoral	Cargo	Mujeres	Hombres
2003	3,465	166	3,299



Los datos que incluyen los cuadros de información electoral de **2007**, son los siguientes¹:

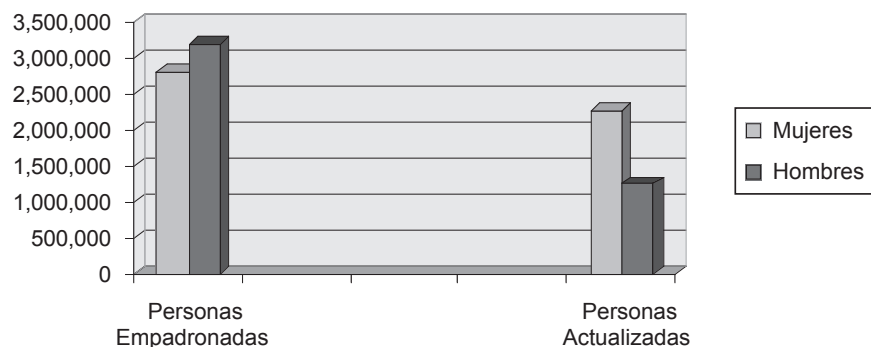
- Datos de las elecciones de ese año
- Cargos a elección popular
- Diputación por lista nacional
- Diputación por distrito electoral
- Candidaturas propuestas para integrar corporaciones municipales
- Corporaciones municipales electas
- Cargos en la corporación municipal
- Mujeres electas como alcaldesas
- Datos desagregados por sexo

Siendo éste el proceso electoral más reciente, se destacan a continuación algunos elementos de contexto. En Guatemala se celebraron las elecciones generales el 9 de septiembre de 2007, pero algunos partidos políticos iniciaron desde el 2006 sus campañas, en contraposición a lo que estipula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, realizando propaganda de manera ilegal al no estar publicada oficialmente la convocatoria del proceso; ante esta situación, el Tribunal Supremo Electoral no impuso las sanciones que por ley correspondían. También hubo otras irregularidades, como la inscripción de candidaturas de personas que habían manejado fondos públicos, por lo que tenían que presentar el finiquito extendido por la Contraloría General de Cuentas, cosa que no hicieron; al resultar electas las personas que se encontraban en esa situación irregular, se les extendieron las credenciales respectivas para legitimar la posesión a sus cargos, sin que hubieran presentado el finiquito indicado. Es por ello que se afirma que este proceso electoral generó en sus inicios mucha polémica pública por el supuesto incumplimiento de algunos aspectos de la norma electoral, si bien se reconoció la adecuada actuación del órgano electoral en las fases siguientes del proceso.

La ley señala que tres meses antes de la celebración de las elecciones debe cerrarse el Padrón Electoral a efecto de depurarlo, para lo cual se invita a la población empadronada a actualizar sus datos; un total de 3,526,116 personas los actualizaron. Esto fue muy pertinente dado que por el incremento de la población, el Tribunal Supremo Electoral estableció nuevos centros de votación para facilitar el acceso a los mismos a las personas que acudieron a votar.

El número de personas ciudadanas inscritas en el padrón electoral hasta el 9 de junio de 2007, fecha en que se cerró la inscripción de nuevos votantes (lo que se denomina “empadronamiento”), ascendió a 5,990,029 personas; de ellas 3,180,909 fueron hombres y 2,809,120 mujeres. En cuanto al empadronamiento femenino, éste experimentó un aumento del 24%, en relación a las elecciones de 2003, que fue el doble de aumento de los hombres.

Datos de elecciones del 2007



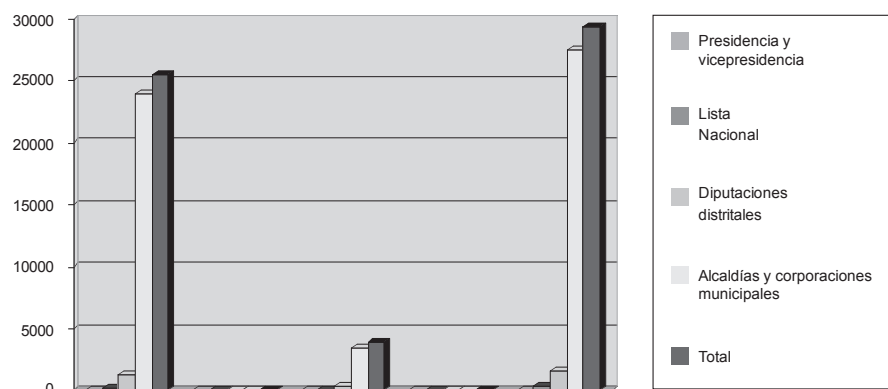
1 Cabe señalar que al momento de realizarse el estudio a inicios del año 2008, no se contaba con los datos oficialmente publicados por el Tribunal Supremo Electoral, lo que planteó dificultades en la obtención de la información y el proceso de recolección de la misma fue lento.

Es importante hacer notar que el padrón electoral creció un 18% y en cuanto a mujeres inscritas se refiere, se incrementó en un 24.71% hasta junio del 2007.

Cargos a elección popular

Cargos a elección popular	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Presidencia y vicepresidencia	23	92.85	2	7.15	28
Lista Nacional	235	72.75	88	27.25	323
Diputaciones distritales	1245	79	331	21	1576
Alcaldías y corporaciones municipales	23948	87.30	3489	12.70	27437
Total	25454	86.7	3910	13.3	29364

Fuente: Elaboración del DISOP/ASIES, según datos del Departamento de Organizaciones Políticas, TSE (30.08.07)



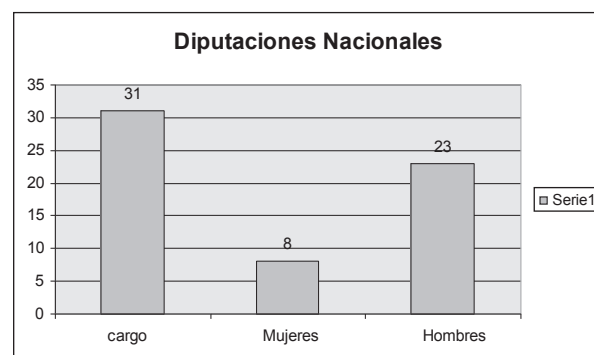
Las organizaciones para postular candidaturas son los partidos políticos legalmente inscritos, cuya permanencia legal está condicionada al desempeño que la ley les impone. En este último proceso, cinco partidos políticos participantes en las elecciones perdieron su registro legal, por no haber logrado la obtención de por lo menos el 5% de votos válidos a favor o lograr colocar una persona como diputada en el Congreso de la República. El ejemplo más importante lo constituye la Democracia Cristiana Guatemalteca, partido que había logrado mantenerse en el escenario político 52 años; incluso postuló al candidato que ganó las elecciones presidenciales de 1985 y ganó la mayoría absoluta de diputaciones, con un desgaste progresivo que al final lo eliminó del panorama político.

En el proceso electoral en estudio, 11 partidos lograron representación en el Congreso, siendo los más votados los partidos UNE, que obtuvo 51 curules; GANA que obtuvo 37 curules y PP que obtuvo 29. Estos mismos partidos políticos obtuvieron la mayoría de alcaldías: UNE ganó 103 que representa el 31.02%, GANA 77, que representa el 23.2% y PP 40, que representa el 12.04%.

Diputación nacional

Año Electoral	Cargo	Mujeres	Hombres
2007	31	8	23

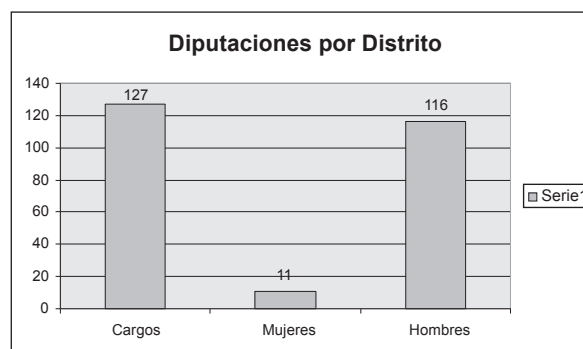
Fuente: elaboración DISOP/ASIES, según datos oficiales del TSE



Diputaciones distrito

Año Electoral	Cargos	Mujeres	Hombres
2007	127	11	116

Fuente: elaboración DISOP/ASIES, según datos oficiales del TSE.



Otro tipo de organizaciones políticas cuya permanencia puede considerarse efímera –porque tienen reconocimiento legal al solicitar su inscripción al declararse la apertura del proceso electoral y cesan su vigencia con el acuerdo que da por finalizado el mismo–, son los Comités Cívicos Electorales (CCE) que pueden postular candidaturas para alcaldías y corporaciones municipales. En este proceso participaron 147 pero solo 19 Comités Cívico Electorales conquistaron la alcaldía a la que aspiraban, lo que representa el 5.76%.

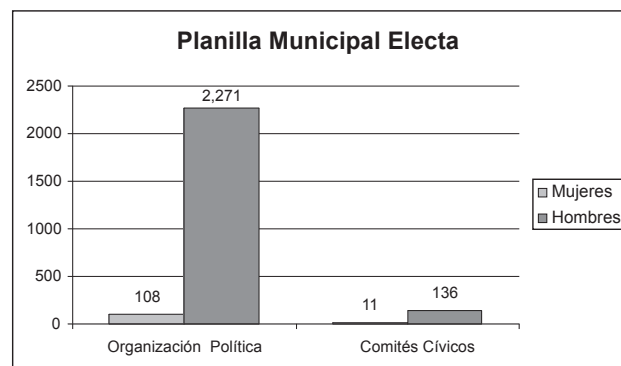
El proceso electoral tiene la posibilidad de efectuarse en dos vueltas. En la primera vuelta se eligen las corporaciones municipales, a las personas que integran el Congreso de la República (diputadas/os) y al Presidente y Vicepresidente de la República. Si estos últimos no alcanzan la mayoría absoluta, la ley prevé una segunda vuelta en la que compiten los dos binomios (Presidente y Vicepresidente) que en la primera obtuvieron más votos; en esta oportunidad la segunda vuelta se efectuó el 4 de noviembre de 2007. En la primera vuelta acudieron a las urnas 3,615,867 personas votantes (60.36% de las personas inscritas); en la segunda vuelta lo hicieron 2,895,827 (48.34%).

Los cargos sometidos a elección popular para el periodo de gobierno 2008-2012 fueron de Presidente y Vicepresidentes de la República, 158 diputados al congreso (31 por lista nacional y 127 por los 23 distritos electorales del país), alcaldes, síndicos y concejales de 332 corporaciones municipales, para un total de 3,859 cargos.

Al momento de cerrarse las inscripciones de candidatos a cargos de elección popular estaban inscritos 21 partidos políticos y 147 comités cívicos electorales, 14 partidos presentaron candidatos para la presidencia y vicepresidencia, y dos participaron solo en las elecciones legislativas y municipales. El total de personas candidatas postuladas para los diversos cargos sometidos a elección popular ascendió a 29,346, de los cuales 13.3% son mujeres y 86.7% son hombres.

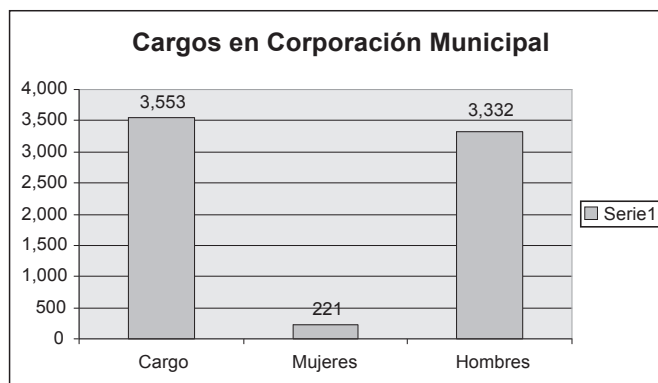
Planilla municipal electa

Año electoral	Sexo	Organización política	Comités Cívicos
2007	Mujeres	108	11
	Hombres	2,271	136
Total		2,379	147



Cargos en la corporación municipal

Año electoral	Cargo	Mujeres	Hombres
2007	3,553	221	3,332



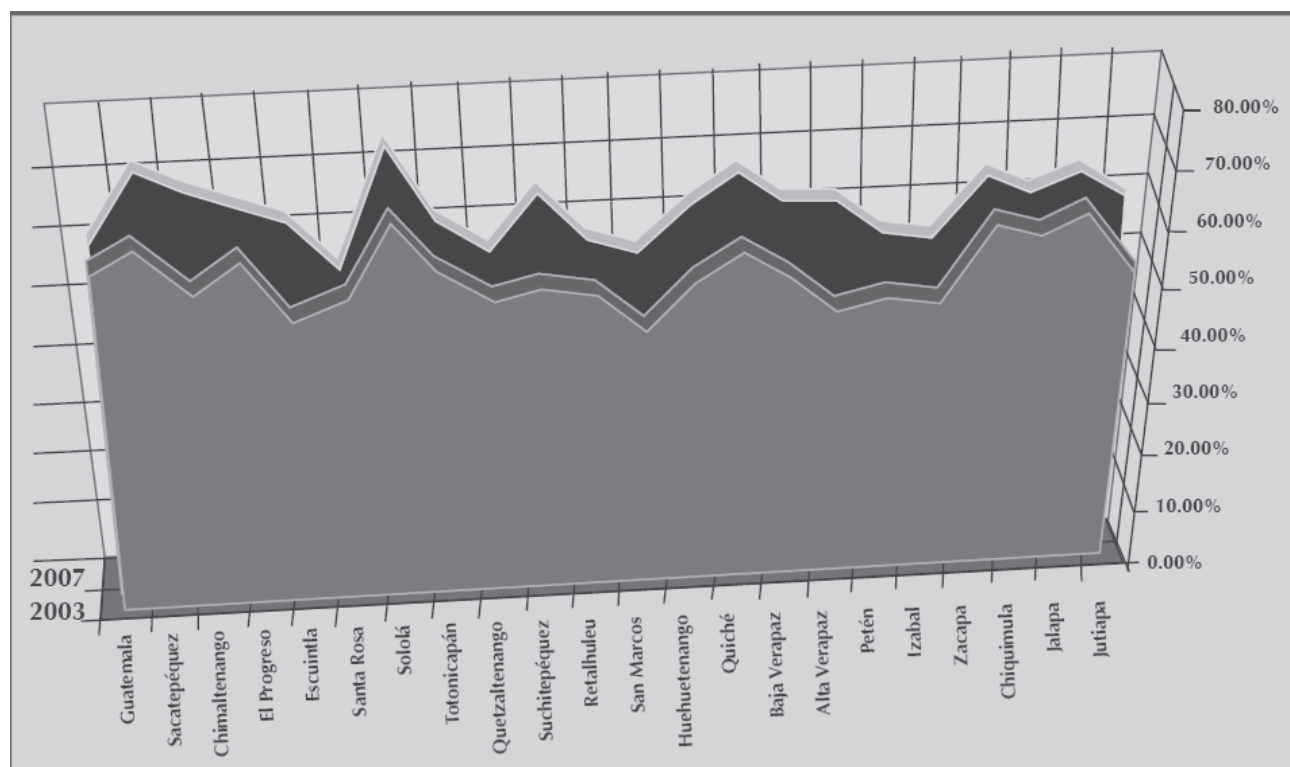
Mujeres electas como alcaldesas

Municipio y Departamento	Partido	Nombre
Ocos, San Marcos	GANA	Edilma Navarro de León
San Cristóbal, Aguasaguastlán El Progreso	UNE	Jeaneth Ordoñez
San Bartolomé Milpas Altas Sacatepéquez	GANA	Catalina Martínez
San Juan Sacatepéquez Guatemala	UNE	Marta Sicán
El Palmar Quetzaltenango	PP	Dyna Maira Escobar
El Tumbador San Marcos	PP	Miriam López Ochoa
Malacancito Huehuetenango	FRG	Irene Hidalgo

Fuente: elaboración DISOP/ASIES, según datos oficiales del TSE.

Para finalizar el análisis correspondiente al proceso electoral del 2007, se analiza a continuación los resultados de la participación de las mujeres en comparación con el año 2003, con base en los datos existentes por departamentos del país.

Participación de las mujeres 2003- 2007



● 2003
 ● 2007

Guatemala	Sacatepéquez	Chimaltenango	El Progreso	Escuintla	Santa Rosa	Sololá	Totonicapán	Quetzaltenango	Suchitepéquez	Retalhuleu
60.49%	64.54%	55.92%	61.93%	50.95%	53.71%	66.48%	57.63%	52.40%	53.86%	52.86%
59.62%	72.29%	68.54%	64.94%	61.73%	54.43%	74.46%	61.79%	56.12%	65.35%	57.06%
San Marcos	Huehuetenango	Quiché	Baja Verapaz	Alta Verapaz	Petén	Izabal	Zacapa	Chiquimula	Jalapa	Jutiapa
45.86%	53.49%	58.46%	53.82%	47.43%	49.14%	47.57%	61.10%	58.84%	62.13%	51.40%
54.14%	61.61%	67.06%	61.56%	61.33%	55.45%	54.03%	64.09%	60.93%	64.32%	59.53%

Fuente: elaboración DISOP/ASIES, según datos oficiales del TSE.

Los resultados presentados en la gráfica anterior indican que:

- La participación de las mujeres en el departamento de Guatemala bajó un punto con relación a las elecciones generales de 2003, de un 60.49% a un 59.62%.
- Los departamentos del occidente y algunos del norte son los que muestran una mayor participación de ciudadanas, por ejemplo Sololá, que incrementó de un 66.48% a un 74.46%; Quiché incrementó de un 58.46% a un 67.06%; Alta Verapaz de un 47.43% a un 61.33%.
- En la mayoría de los departamentos la participación de las mujeres sobrepasa el 50%, pero es importante destacar que en el departamento de Sololá la participación de ellas en esta oportunidad alcanzó el 74.46%.

- En Santa Rosa, si bien la participación se incrementó 6.46 puntos porcentuales, es el departamento que muestra una menor participación de las mujeres empadronadas, siendo éste de un 54.03%; en este departamento la participación de las mujeres aumentó únicamente un 0.72%.
- Es importante hacer notar que en las elecciones de 2003 hubieron 3 departamentos que no llegaron a un 50% en participación de las mujeres, siendo estos Izabal, Petén y Alta Verapaz, mientras que en el proceso electoral de 2007 todos los departamentos tienen una participación arriba del 54%.

La descentralización de las juntas receptoras de votos permitió contar con información respecto a la participación urbana y rural; la participación general en las elecciones de 2007 fue de un 60.36%. Teniendo esto presente, puede señalarse lo siguiente:

- En general, son las mujeres actualizadas de las áreas urbanas quienes mostraron mayores índices de participación. El promedio general de la República para este grupo de mujeres fue de un 14.45%. Le sigue el grupo de mujeres que no actualizaron sus datos en el padrón electoral y que por lo tanto emiten su sufragio en las cabeceras urbanas, en este grupo la participación fue de un 7.42%. Las mujeres ubicadas en las áreas rurales, votaron en un 6.67%.
- De manera particular, las mujeres ubicadas en el área rural de Quiché y Petén e Izabal, votaron más que los otros dos grupos (actualizadas urbanas y no actualizadas). En el caso de Quiché, las mujeres del área rural votaron en un 12.59, con relación al 11.80% que lo hicieron en el área urbana, y el 6.93% de no actualizadas que participaron.
- En Petén, el 10.15% del área rural participó, con relación al 8.19% de las mujeres del área urbana y el 5.48% de no actualizadas. En Izabal, el 8.94% del área rural participó, con relación al 8.61% de las mujeres del área urbana y el 6.15% de no actualizadas.
- Por último, es importante resaltar que del 60.36% de participación en las elecciones, el 31.82% fue de hombres y el 28.55% de mujeres. La diferencia es de poco más de 3 puntos porcentuales.

De lo anterior se puede concluir que efectivamente la participación de las mujeres ha mejorado sustancialmente, sin embargo es necesario seguirla impulsando y que ella vaya acompañada de igualdad de oportunidades y de representación con respecto a los hombres.

Fuentes de información

Personas del Tribunal Supremo Electoral de Guatemala, entrevistadas por la autora entre mayo y junio del 2008:

Magistrada Zoila Alicia Villela Villalobos

Licenciada Ruth Jacome de Alfaro, Directora Centro de Documentación

Licenciada Nicté Lemus, Directora UCADE

Licenciada Marieliz Lucero Sibley, Secretaria General TSE

Ingeniero Carlos Menéndez, Director Centro de Procesamiento de Datos

Licenciado Leonel Escobar, Centro de Empadronamiento

Asociación de Investigación y Estudios Sociales, *Guatemala: informe analítico del proceso electoral 2007*, Departamento de Investigaciones Sociopolíticas, Guatemala, febrero de 2008.

<http://www.asies.org.gt/INFORME%20ELECTORAL%202007%20AL%2012032008.pdf>

Guerra Roldán, Mario Roberto. *El sistema electoral guatemalteco. Fundamentos filosóficos, constitucionales y legales*. <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=192>

Mujeres en Red. “Mujeres guatemaltecas... Aún en busca de voz y voto”
<http://www.nodo50.org/mujeresred/guatemala-voto.htm>.